



Buenos Aires, 24 de Julio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 723 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 15907/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General. Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declare asueto administrativo desde el 22 al 26 de julio del año en curso, ambos inclusive, para las Defensorías Nros. 1, 2, 5, 9 y 14 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas con sede en el inmueble sito en Av. Cabildo 3067.

Que dicha solicitud es motivo de que la mencionadas defensorías, se encuentran afectadas por un problema en el abastecimiento de la energía eléctrica que impide la debida calefacción de sus dependencias, situación derivada de las obras de infraestructura que se están realizando en el mencionado edificio.

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde declarar asueto administrativo para el periodo comprendido entre los días 22 al 26 del corriente año, inclusive, para las Defensorías Nros. 1, 2, 5, 9 y 14 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas con sede en el inmueble sito en Av. Cabildo 3067, sin perjuicio de los actos procesales que se pudieran cumplimentar.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar asueto administrativo para las Defensorías Nros. 1, 2, 5, 9 y 14 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, para el periodo comprendido entre los días 22 al 26 del corriente año, inclusive, con sede en el inmueble sito en Av. Cabildo 3067, sin perjuicio de los actos procesales que se pudieran cumplimentar

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 723/2013**